

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

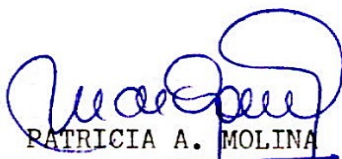
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 392/90

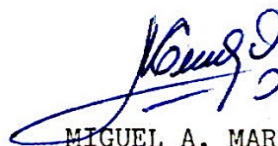
Art. 1.- IMPLEMENTASE dentro del éjido municipal de General Deheza, el programa de Control de Colesterol en niños y jóvenes, destinados a personas de 4 a 17 años.

Art. 2.- Durante su implementación se desarrollará una campaña de difusión a través de los establecimientos educacionales locales, que informe a la población de su importancia como medida preventiva de salud de niños y jóvenes.

Art. 3.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Secretaria Hon.Con.Deliberante


MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con.Deliberante



Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los seis días del mes de Setiembre del año mil novecientos noventa.-